

## Informe de Quemas Agrícolas Controladas Periodo 2017-2018

Mediante Decreto N° 35368-MAG-S-MINAE, Reglamento de Quemas Agrícolas Controladas, se regula la práctica de uso del fuego para fines agrícolas. Según este decreto, una quema agrícola controlada es “fuego provocado intencionalmente a material vegetal, bajo un plan preestablecido, en el cual se asumen todas las medidas preventivas para mitigar daños a los recursos naturales y propiedades colindantes, la cual se realiza con fines fitosanitarios, facilitación de cosechas o limpieza de terrenos<sup>1</sup>”.

Según lo establece el artículo 4 del decreto, “para realizar quemas controladas en terrenos agrícolas, es necesario contar con la autorización escrita otorgada por la dependencia local o regional que resulte competente del Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG”. En la práctica, la recepción, análisis y resolución de las solicitudes tramitadas por personas físicas y jurídicas la realiza el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) por medio de las Agencias de Extensión Agropecuaria (AEA).

El presente documento constituye el informe oficial de Quemas Agrícolas Controladas (QAC) del periodo 2017-2018<sup>2</sup>. La fuente de los datos son las Direcciones Regionales; su agregación para elaborar el informe nacional, ha sido realizada por el Departamento de Producción Agroambiental<sup>3</sup> de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG.

Durante el periodo agrícola 2017-2018, se tramitaron 1.343 solicitudes para realizar QAC en 59.340 Ha distribuidas en ocho regiones del país<sup>4</sup>, datos que superan en 6 y 10% en cuanto a permisos y área respectivamente, con relación al año anterior.

**Cuadro 1.** Número de solicitudes de quemas agrícolas controladas tramitadas a nivel nacional.

Región <sup>5</sup>	Nº permisos tramitados	Area (Ha)	
		Solicitada	Autorizada
Chorotega	714	36096	36069
Brunca	301	3377	3377
H. Norte	217	19673	10852
C. Occidental	34	545	463
H. Caribe	30	1763	1710
Pac. Central	27	5467	5467
C. Oriental	17	1416	1400
C. Sur	3	2	2
<b>Total</b>	<b>1 343</b>	<b>68 340</b>	<b>59 340</b>

<sup>1</sup> Artículo 3 del decreto 35368-MAG-S-MINAE.

<sup>2</sup> El periodo comprende del 1 de mayo del 2017, hasta el 31 de mayo del 2018.

<sup>3</sup> Anteriormente denominado Departamento de Agricultura Conservacionista.

<sup>4</sup> La Región Central Sur, no reportó datos de solicitudes de QAC.

<sup>5</sup> Según la regionalización vigente en el período. La región Sarapiquí, reportada el año anterior, en este informe se incluye en la región Huetar Norte.

El 53.16% de los permisos, correspondiente al 60.78% del área en la cual se practicó la QAC, se tramitó en la región Chorotega. La segunda región en cuanto a número de permisos tramitados, es la región Brunca, representado el 22.4% de los permisos para el 5,7% del área con QAC. El segundo lugar en cuanto área de QAC, lo presenta la región Huetar Norte (18.3%), aunque en cuanto a permisos ocupa el tercer lugar (16.2%).

Las tres AEA<sup>6</sup> que presentaron mayor demanda del servicio y por ende una asignación mayor de recursos para atender las solicitudes, fueron Carrillo, Pérez Zeledón y Bagaces, representado el 22, 24 y 15% de los permisos de QAC respectivamente. En cuanto a área, las tres mayores son Bagaces, Carrillo y Liberia, representando el 14.81, 14.60 y 14.22% respectivamente.

En cuanto al área autorizada para realizar QAC, representó el 85,5% del área solicitada y en comparación con el periodo 2015-2016, hubo un aumento de 3.496 Ha. Las regiones con mayor cantidad de hectáreas bajo QAC, fueron la Chorotega (36 069 Ha), Huetar Norte (10 852 Ha) y Pacífico Central (5 467 Ha).

**Cuadro 2.** Porcentaje de permisos tramitados y área autorizada para QAC por región.

Región	% de permisos tramitados	% de área autorizada
Chorotega	53.16%	60.78%
Brunca	22.41%	5.69%
H. Norte	16.16%	18.29%
C. Occidental	2.53%	0.78%
H. Caribe	2.23%	2.88%
Pac. Central	2.01%	9.21%
C. Oriental	1.27%	2.36%
C. Sur	0.22%	0.00%
Total	100%	100%

<sup>6</sup>AEA que tramitaron permisos de QAC en el periodo 2017-2018 según región: Huetar Caribe (Pococí, Guácimo y Siquirres); Brunca (San Isidro y Buenos Aires); Central Occidental (Alajuela, Heredia, Grecia, Naranjo, Atenas, Valverde Vega, Poás y San Ramón); Central Oriental (Jiménez, Turrialba y Paraíso); Chorotega (Abangares, Cañas, Santa Cruz, Carrillo, Liberia, Nandayure, Nicoya y Bagaces); Pacífico Central (Chomes, Esparza, Miramar y Dirección Regional); Huetar Norte (Aguas Zarcas, Fortuna, Guatuso, La Tigra, La Virgen, Los Chiles, Pital, Puerto Viejo, Río Frío, Santa Rosa, Upala y Venecia); Central Sur (Puriscal y Santa Ana).

La actividad productiva que más utilizó la práctica de la QAC, es el cultivo de caña de azúcar, con 45 155 Ha autorizadas; en segundo lugar el cultivo de arroz con 7.390 Ha; seguido por el cultivo de piña con 6 287 Ha (cuadro 3).

**Cuadro 3.** Area autorizada por cultivo.

Cultivo	Nº Permisos	Area (ha)	
		Solicitada	Autorizada
Caña de azúcar	1100	53 852	45 155
Arroz	72	7 417	7 390
Piña	137	6 558	6 287
Pasto	5	181	181
Plamito	1	127	123
Melon y sandia	4	104	104
Café	12	10	10
Rastrojos de cítricos	1	78	78
Maíz	3	9	9
Tomate	2	2	2
Camote	1	1	1
Frutales	3	1.05	1
Aguacate	2	1	1
<b>Total</b>	<b>1 343</b>	<b>68 339</b>	<b>59340</b>

Con base en los datos de área de siembra publicados por la Secretaría de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA) en el boletín estadístico N° 28, para el caso de los tres cultivos en los que el área de QAC es mayor, el 69% del área cultivada de caña de azúcar utilizó la QAC, seguido por el cultivo de arroz y piña con 22 y 14% respectivamente.

**Cuadro 4.** Utilización de la QAC en los cultivos de caña de azúcar, arroz y piña.

Cultivos	Área (Ha)		% del área con QAC
	Sembradas	Utiliza QAC	
Caña de Azúcar	65 062 <sup>1</sup>	45 155	69 %
Arroz	33 546 <sup>1</sup>	7 390	22%
Piña	44.500 <sup>1</sup>	6 287	14 %
Pasto	1 044 910 <sup>2</sup>	181	0,02 %

<sup>1</sup> Fuente: SEPSA, Boletín estadístico N° 28.

<sup>2</sup> Fuente: Censo Agropecuario 2014

El área bajo QAC en los 7 años en los cuales se dispone de estadísticas, presenta una tendencia hacia el aumento. Los datos se presentan en el cuadro 5. Esta podría reflejar un aumento real en el uso de la QAC o a que la práctica del uso del fuego se ha venido regularizando.

**Cuadro 5.** Comparativo de área bajo quema agrícola controlada del 2011 al 2018.

Cultivo	Área por cultivo por periodo						
	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Caña de Azúcar	31 197	13 695	37 204	37 592	34 154	35 691	45 155
Piña	4 757	4 609	4 570	4 424	5 355	7 031	6 287
Arroz	-	58	1 382	3 869	4 582	4 680	7 390
Maderables	-	24	-	260	158	120	-
Café	-	-	-	4	2	15	10
Cítricos	20	-	-	90	20	-	78
Pastos	-	50	51	17	-	114	181
Sin dato	-	-	0	2361	-	-	-
Melón y sandía	-	-	-	-	-	77	104
Maíz	-	-	-	-	-	-	9
Otros	-	-	6	4	11	44	126
<b>Total</b>	<b>35974</b>	<b>18436</b>	<b>43213</b>	<b>48621</b>	<b>44282</b>	<b>47772</b>	<b>59340</b>